

Art. 1°

- No Discriminación.
- No esclavitud.
- Principios D.D. H.H.
- Universalidad.
- Interdependencia.
- Individualidad.
- Progresividad.

- Libertad
- Protección de las leyes.
- Obligatoriedad de edo.
- Reconocimiento de los D.D. H.H y garantías.

Artículo 2° - Autonomía de los pueblos indígenas

- País único e indivisible.
- Reconocimiento a las comunidades afro-mexicanas.
-

Artículo 3° - → Derecho a la educación

- El EDO debe priorizar la educación, para niños, niñas y jóvenes.
- La educación debe estar basada en el respeto, igualdad y los derechos humanos.
- Educación laica y gratuita.

[Signature] 14/06
TAREA

Artículo 4: → Igualdad de género

- Derecho a la alimentación
- Derecho a decidir el número y espaciamiento de sus hijos
- Derecho a un medio ambiente sano
- Derecho al agua
- Derecho a la identidad y a su registro inmediato.
- Derecho a una vivienda digna
- El EDO garantiza la entrega de apoyos económicos
- El EDO promoverá el desarrollo de Jóvenes
- Derecho a la Cultura Física.

Artículo 5°

- Libertad de trabajo
- Derecho a poder ejercer cualquier oficio y trabajo
- Prohibición del trabajo Forzado o esclavitud.
- El EDO debe regular estas acciones.
- Prohibición de contratos que violen la libertad personal
- Derecho a las trabajadoras domésticas.

Artículo 6°

- Derecho a la libertad de expresión
- Derecho a la Información Pública
- Derecho a la protección de datos personales
- Principio de la información Pública
- Garantía al acceso de internet

Artículo 7° → libertad de difundir ideas por medios impresos.

Artículo 8° → Derecho de Petición
- las autoridades tienen la responsabilidad de responder
- Derecho a la Petición Colectiva

Artículo 9° → Derecho a la reunión pacífica
→ Derecho de asociación con fines políticos, económicos
- Derecho de manifestación

- Artículo 10° → Derecho a poseer armas dentro del domicilio y de portarlas con permiso.

Artículo 11: Derecho al libre tránsito.

- a) Transitar en todo el territorio Mexicano
- b) Viajar y transitar en el extranjero siempre y cuando se cumplan los requisitos.
- c) Derecho a asilo y refugio.

Artículo 12: - Reconoce que en México no existen títulos de Nobleza.

Artículo 13: - Fuero

- Nadie puede ser juzgado por leyes y tribunales especiales.
- Jurisdicción militar.

Artículo 14: Ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona.

- Nadie puede ser privado de su libertad, propiedades, posesiones sin orden judicial.
- Juicios, del orden criminal queda prohibido por simple analogía.
- Se fundará en los principios de derecho.

Artículo 15: Extradición de reos políticos o delincuentes.

Artículo 16: - Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles y posesiones.